

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 04 OCT 2022

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV);

**RESULTANDO:** que por la misma solicita la contratación de la empresa Ideasoft Uruguay S.R.L. para realizar las actividades de actualización de modelos multidimensionales de análisis y ajustes de la configuración de la plataforma O3 Business Intelligence, orientadas a la mejora y la evolución del Sistema de Información sobre siniestros de tránsito;

**CONSIDERANDO:** I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la UNASEV informa que la empresa Ideasoft Uruguay S.R.L. produce en forma exclusiva el producto;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020

y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;


**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°- Autorízase la contratación directa por excepción de la empresa Ideasoft Uruguay S.R.L. para realizar las actividades de actualización de modelos multidimensionales de análisis y ajustes de la configuración de la plataforma O3 Business Intelligence, orientadas a la mejora y la evolución del Sistema de Información sobre siniestros de tránsito, por 70 (setenta) horas, por un monto total de hasta US\$ 4.270 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos setenta con 00/100), impuestos incluidos.

2°- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.

  
HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República